

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43893** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en Cumplimiento de lo Dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento CNA 392/12, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso con fecha 25 de junio de 2018, que es firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

1.- Se decreta la conclusión, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, del presente concurso de acreedores de la mercantil Esteban Cortizo, S.L., con CIF B15488661 y domicilio en la calle Cuntis nº 36, Bajo de Ferrol (A Coruña) con los efectos legales inherentes.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal y el cese del Administrador concursal.

4.- Se acuerda la extinción de la sociedad Esteban Cortizo, S.L., y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil (inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Tomo 1.601, Folio 96, Hoja C-13.331 y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la Administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

6.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la LC).

Así lo manda y firma María Marta Guillemet García, jueza por sustitución del Juzgado de lo Mercantil número dos de Coruña. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 7 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A190057529-1